



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

**Sesión Ordinaria N° 16 de 02.06.2021**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 02 de junio 2021, y siendo las 09.10 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 16 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Sr. Nelson Escalante**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.**

### **TABLA**

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar las siguientes actas:**

**Acta Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19/05/2021.**

**Acta Sesión Extraordinaria N° 5 de fecha 29.04.2021**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la **Asignación transitoria del Art. 45°** de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 963.633, mensuales, a contar del del mes de**

Junio y hasta el 31 de Diciembre 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-

**3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **la Asignación transitoria del Art. 45°** de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 376.640.-, **por única vez**; a raíz de diferencia producida en el pago de los meses de Abril y mayo 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-

**4.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **el Convenio** suscrito entre el Servicio de Bienestar de Salud municipal y el Instituto Profesional y el centro de Formación Técnica Los Lagos; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j de la ley N° 18.695 LOCM. Solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 72 de fecha 27/05/2021.-

**5.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **los Convenios del Servicio de Bienestar de Salud, suscrito con diversas instituciones**, para beneficios de los funcionarios asociados; que a continuación se detallan:

**AUTOPITS SERVICENTRO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER CEPEDA JARA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18.129.312-1.**

**RESTAURANT BRISAS DEL MAR, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PEDRO GALAZ VERA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 4.745.455-7.**

**MALÍBU ESTUDIO DE BELLEZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PAMELA DENISSE VILLALOBOS FLORES, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.889.464-3.**

**DIVINAS BEAUTY STUDIO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BERNARDITA DEL PILAR MARTINEZ BASUALTO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.816.278-0.**

**DAYANA ELIZONDO CENTRO DE ESTETICA EIRL RUT.: 77.062.058-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAYANA ELIZONDO PARADA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.454.670-3.**

**ÓPTICA NAHUEL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON MIGUEL AVILA SOTOMAYOR, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.758.588-5.**



ÓPTICA ALGARROBO DEBAST S.P.A RUT N° 76.260.526-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO TOBAR SOTO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 11.667.201-4.

FARMACIA ALGARROBO- SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.326.783-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ÚRSULA YANETT MÓRALES ORMEÑO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD 10.649.199-2

IRON BEAST GYM, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIANA ZAMBELLI ARAYA, R.U.N.: 17.456.191-5.

SPORT TRAINING BEACH, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAURICIO MUÑOZ RIVERA, R.U.N.: 10.810.954-8.

FUNERARIA RODRIGUEZ REPRESENTADA LEGALMENTE MARIA PRISCILLA ROQUE MUÑOZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD 15.417.958-5.

Solicitud realizada por la Directora administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 73 de fecha 27/05/2021.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **la Modificación del Reglamento de Organización Interna Municipal**; solicitud realizada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **la Contratación a Honorario Suma Alzada**, para profesional, por asesoría jurídica, con las funciones que a continuación se detallan:

A) Procedimientos Administrativos en general y los procedimientos Disciplinarios y de Calificaciones: El desarrollo de la actividad jurídica y material de la Municipalidad debe realizarse con estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, especialmente en lo relativo a los plazos y a los principios conclusivos y de celeridad. El profesional realizará un análisis de la madurez actual de los procedimientos administrativos y recomendará estrategias para el perfeccionamiento y la eficiencia de dichos procedimientos.

Por otra parte, el profesional, realizará un diagnóstico de dos procedimientos específicos, los procedimientos disciplinarios (Investigación Sumaria y Sumario Administrativo) en los que recomendará medidas jurídicas y materiales concretas para su conclusión.

Finalmente, el profesional realizará un diagnóstico del procedimiento de calificaciones, y sugerirá medidas concretas para su perfeccionamiento, con el objeto de que dicho procedimiento cumpla con los objetivos establecidos en la ley.

B) Capacitación: Para alcanzar mayores niveles cumplimiento normativo, de eficiencia, y generar cambios positivos en la cultura organizacional, es necesario realizar actividades de capacitación con el objeto de transmitir las políticas de estricto cumplimiento de las normas y de los objetivos Institucionales.

Para ello, el profesional impartirá ciclos de capacitación en materias jurídicas claves, que resulta esencial que los funcionarios y profesionales de la municipalidad conozcan con el foco de conocimientos prácticos que puedan aplicar a su desempeño diario.

Por ello, el profesional impartirá cursos en materias de Probidad y Transparencia, de Estatuto Administrativo Municipal (deberes, prohibiciones y derechos de los funcionarios), procedimiento administrativo, y las demás materias jurídicas que determine el Sr. Alcalde.

C) Informes a Organismos de Control: El profesional colaborará en la estrategia de respuesta y en la elaboración de informes requeridos por la Contraloría General de la República. Además, sugerirá las medidas concretas para superar las observaciones y/o reparos que realice el órgano de control.

El asesor colaborará en la estrategia de defensa y en la elaboración de informes que sean requeridos por otros organismos de control administrativos o jurisdiccionales.

D) Contratación Administrativa: El profesional asesorará a la municipalidad en los procedimientos de elaboración de bases de licitación o en la fundamentación excepcional de mecanismos de licitación privada o de trato directo.

El proponente asesorará e informará en las controversias o dudas que se susciten en la administración de los contratos.

E) Otros: El profesional otorgará la asesoría jurídica en otras materias que le encomiende el Sr. Alcalde.

Solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica, don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

9.- Cuenta Sres. concejales.



10.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar las siguientes actas:**

Acta Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19/05/2021.

Acta Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 29/04/2021.

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Presidente, el acta de sesión ordinaria N° 15, quedara pendiente su aprobación, Francisco tuvo problemas con el audio para su transcripción.

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar acta sesión extraordinaria N° 05 de fecha 29/04/2021.

**Concejal Sr. Boris Colja:** En esta oportunidad, como se corrigió el orden de prelación en presentación de concejales asistentes, apruebo.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación transitoria del Art. 45° de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 963.633, mensuales, a contar del del mes de Junio y hasta el 31 de Diciembre 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación transitoria del Art. 45° de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 963.633, mensuales, a contar del del mes de Junio y hasta el 31 de Diciembre 2021; solicitud realizada por la

Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.

**Concejal Sr. Nelson Escalante:** Alcalde, decir que todos los puntos de salud que vienen en tabla fueron analizados debidamente en una reunión de trabajo, de comisión.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Si, como bien dice don Nelson, se trabajaron temas de salud, estuvieron presentes la Srta. Diana y Denisse del departamento de salud quienes nos explicaron todo.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 92 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Asignación transitoria del Art. 45° de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 963.633, mensuales, a contar del del mes de Junio y hasta el 31 de Diciembre 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-**

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación transitoria del Art. 45° de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 376.640.-, por única vez; a raíz de diferencia producida en el pago de los meses de Abril y mayo 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación transitoria del Art. 45° de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 376.640.-, por única vez; a raíz de diferencia producida en el pago de los meses de Abril y mayo 2021; solicitud



realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Si Alcalde, apruebo, de acuerdo con todo lo que fue explicitado por la Srta. Diana en reunión de comisión.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 93 /2021/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar la Asignación transitoria del Art. 45°** de la Ley N° 19.378.- para profesional médico del CESFAM y SAPU Algarrobo, Don Rafael Yabrudy Morgado, por un monto de \$ 376.640.-, **por única vez;** a raíz de diferencia producida en el pago de los meses de Abril y mayo 2021; solicitud realizada por la Directora Administrativa de salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 74 de fecha 27/05/2021.-

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio suscrito entre el Servicio de Bienestar de Salud municipal y el Instituto Profesional y el centro de Formación Técnica Los Lagos; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j de la ley N° 18.695 LOCM. Solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 72 de fecha 27/05/2021.-**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio suscrito entre el Servicio de Bienestar de Salud municipal y el Instituto Profesional y el centro de Formación Técnica Los Lagos; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j de la ley N° 18.695 LOCM. Solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 72 de fecha 27/05/2021.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Todo esto es muy beneficioso para todo el personal de salud, así que apruebo.

**VOTACIÓN:****Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba****Sr. Nelson Escalante: Aprueba****Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 94 /2021/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el Convenio** suscrito entre el Servicio de Bienestar de Salud municipal y el Instituto Profesional y el centro de Formación Técnica Los Lagos; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j de la ley N° 18.695 LOCM. Solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 72 de fecha 27/05/2021.-

**5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Convenios del Servicio de Bienestar de Salud, suscrito con diversas instituciones, para beneficios de los funcionarios asociados; que a continuación se detallan:**

AUTOPITS SERVICENTRO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER CEPEDA JARA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18.129.312-1.

RESTAURANT BRISAS DEL MAR, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PEDRO GALAZ VERA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 4.745.455-7.

MALÍBU ESTUDIO DE BELLEZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PAMELA DENISSE VILLALOBOS FLORES, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.889.464-3.

DIVINAS BEAUTY STUDIO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BERNARDITA DEL PILAR MARTINEZ BASUALTO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.816.278-0.

DAYANA ELIZONDO CENTRO DE ESTETICA EIRL RUT.: 77.062.058-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAYANA ELIZONDO PARADA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.454.670-3.

ÓPTICA NAHUEL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON MIGUEL AVILA SOTOMAYOR, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.758.588-5.



ÓPTICA ALGARROBO DEBAST S.P.A RUT N° 76.260.526-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO TOBAR SOTO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 11.667.201-4.

FARMACIA ALGARROBO- SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.326.783-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ÚRSULA YANETT MÓRALES ORMEÑO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD 10.649.199-2

IRON BEAST GYM, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIANA ZAMBELLI ARAYA, R.U.N.: 17.456.191-5.

SPORT TRAINING BEACH, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAURICIO MUÑOZ RIVERA, R.U.N.: 10.810.954-8.

FUNERARIA RODRIGUEZ REPRESENTADA LEGALMENTE MARIA PRISCILLA ROQUE MUÑOZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD 15.417.958-5.

**Solicitud realizada por la Directora administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 73 de fecha 27/05/2021.-**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Convenios del Servicio de Bienestar de Salud, suscrito con diversas instituciones, para beneficios de los funcionarios asociados.

¿Ustedes tienen el detalle de esto verdad?

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Lo vimos uno por uno alcalde en comisión.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 95 /2021/ El H.** Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar los Convenios del Servicio de Bienestar de Salud, suscrito con diversas instituciones**, para beneficios de los funcionarios asociados; que a continuación se detallan:

**AUTOPITS SERVICENTRO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER CEPEDA JARA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18.129.312-1.**

**RESTAURANT BRISAS DEL MAR, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PEDRO GALAZ VERA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 4.745.455-7.**

**MALÍBU ESTUDIO DE BELLEZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PAMELA DENISSE VILLALOBOS FLORES, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.889.464-3.**

**DIVINAS BEAUTY STUDIO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BERNARDITA DEL PILAR MARTINEZ BASUALTO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.816.278-0.**

**DAYANA ELIZONDO CENTRO DE ESTETICA EIRL RUT.: 77.062.058-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAYANA ELIZONDO PARADA, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.454.670-3.**

**ÓPTICA NAHUEL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON MIGUEL AVILA SOTOMAYOR, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.758.588-5.**

**ÓPTICA ALGARROBO DEBAST S.P.A RUT N° 76.260.526-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO TOBAR SOTO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 11.667.201-4.**

**FARMACIA ALGARROBO- SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.326.783-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ÚRSULA YANETT MÓRALES ORMEÑO, CÉDULA DE NACIONAL DE IDENTIDAD 10.649.199-2**

**IRON BEAST GYM, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIANA ZABELLI ARAYA, R.U.N.: 17.456.191-5.**

**SPORT TRAINING BEACH, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAURICIO MUÑOZ RIVERA, R.U.N.: 10.810.954-8.**

**FUNERARIA RODRIGUEZ REPRESENTADA LEGALMENTE MARIA PRISCILLA ROQUE MUÑOZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD 15.417.958-5.**

Solicitud realizada por la Directora administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del oficio N° 73 de fecha 27/05/2021.-



**6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación del Reglamento de Organización Interna Municipal; solicitud realizada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación del Reglamento de Organización Interna Municipal; solicitud realizada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Informar alcalde, que se hizo ayer una reunión de comisión jurídica, ello por motivo de un informe de contraloría a raíz del cambio de unidades que se hizo desde DAF a la administradora municipal, contraloría dijo que no procedía de acuerdo a lo establecido en la ley, ordenando retrotraer todo, por lo mismo se consultó en esa reunión porque no se habían hecho bien las averiguaciones primero, respecto de si se podía hacer eso o no, se habló también en esa reunión sobre responsabilidades que esto acarrearía, de todas formas quedó claro que no queda otra que acatar lo ordenando por contraloría, así que apruebo.

**Concejal Sr. Nelson Escalante:** Decir que ese tema también ya lo habíamos visto, tratado en otra reunión, y si bien no estuve en esa comisión, lo hablé con don Cristian Celedón.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Tampoco estuve presente en la comisión jurídica, pero me comuniqué con don Cristian Celedón para hacerle las consultas, y como usted lo dice a veces alcalde, somos humanos, por tanto, también nos equivocamos, cometemos errores, pero lo importante que se enmienden.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

<p><b><u>ACUERDO N° 96 /2021/</u> El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan <b>aprobar la Modificación del Reglamento de Organización Interna Municipal</b>; solicitud realizada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-</b></p>
--

**7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Contratación a Honorario Suma Alzada, para profesional, por asesoría jurídica, con las funciones que a continuación se detallan :**

A) Procedimientos Administrativos en general y los procedimientos Disciplinarios y de Calificaciones: El desarrollo de la actividad jurídica y material de la Municipalidad debe realizarse con estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, especialmente en lo relativo a los plazos y a los principios conclusivos y de celeridad.

El profesional realizará un análisis de la madurez actual de los procedimientos administrativos y recomendará estrategias para el perfeccionamiento y la eficiencia de dichos procedimientos.

Por otra parte, el profesional, realizará un diagnóstico de dos procedimientos específicos, los procedimientos disciplinarios (Investigación Sumaria y Sumario Administrativo) en los que recomendará medidas jurídicas y materiales concretas para su conclusión.

Finalmente, el profesional realizará un diagnóstico del procedimiento de calificaciones, y sugerirá medidas concretas para su perfeccionamiento, con el objeto de que dicho procedimiento cumpla con los objetivos establecidos en la ley.

B) Capacitación: Para alcanzar mayores niveles cumplimiento normativo, de eficiencia, y generar cambios positivos en la cultura organizacional, es necesario realizar actividades de capacitación con el objeto de transmitir las políticas de estricto cumplimiento de las normas y de los objetivos Institucionales.

Para ello, el profesional impartirá ciclos de capacitación en materias jurídicas claves, que resulta esencial que los funcionarios y profesionales de la municipalidad conozcan con el foco de conocimientos prácticos que puedan aplicar a su desempeño diario.

Por ello, el profesional impartirá cursos en materias de Probidad y Transparencia, de Estatuto Administrativo Municipal (deberes, prohibiciones y derechos de los funcionarios), procedimiento administrativo, y las demás materias jurídicas que determine el Sr. Alcalde.

C) Informes a Organismos de Control: El profesional colaborará en la estrategia de respuesta y en la elaboración de informes requeridos por la Contraloría General de la República. Además, sugerirá las medidas concretas para superar las observaciones y/o reparos que realice el órgano de control.

El asesor colaborará en la estrategia de defensa y en la elaboración de informes que sean requeridos por otros organismos de control administrativos o jurisdiccionales.



D) Contratación Administrativa: El profesional asesorará a la municipalidad en los procedimientos de elaboración de bases de licitación o en la fundamentación excepcional de mecanismos de licitación privada o de trato directo.

El proponente asesorará e informará en las controversias o dudas que se susciten en la administración de los contratos.

E) Otros: El profesional otorgará la asesoría jurídica en otras materias que le encomiende el Sr. Alcalde.

**Solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica, don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Contratación a Honorario Suma Alzada, para profesional, por asesoría jurídica, con las funciones que se detallan.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Es importante contar siempre con mayor apoyo, si bien el equipo jurídico ha funcionado bien, nunca más apoyo está demás.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Decir que se explicó bien ayer el alcance de esta contratación, el ordenamiento que se pretende, pero igual me preocupa recordando que el año 2019, si bien se contrató una empresa, Fortunato, hasta hoy pese haberlo solicitado no se me entrega un informe para saber si se aplicó las recomendaciones, observaciones hechas.

Por tanto, si bien son positiva estas cosas, lo importante, es que lo recomendado por estas asesorías, se aplique después.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** La pregunta, ya de interés para los que se quedan y quienes llegaran al concejo, era si los concejales tendrían acceso para hacer consultas, pedir asesorías a este profesional ante dudas, como también mi inquietud apuntaba a si el profesional a contratar tenía o no experiencia en el ámbito de la administración pública.

**Abogado Dpto. Jurídico Sr. Cristhian Celedón:** Se trata de ver temas transversales, como ley compras públicas, tema calificaciones del personal, él tiene conocimientos del estatuto administrativo, también como parte del contrato deberá dictar charlas, capacitaciones, a funcionarios y profesionales del municipio, y ante la inquietud de la concejal Vásquez, el ha manifestado su disponibilidad para mantener línea abierta con los miembros del concejo municipal ante cualquier duda.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación entonces.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO Nº 97 /2021/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar la Contratación a Honorario Suma Alzada**, para profesional, por asesoría jurídica, con las funciones que a continuación se detallan:

**A) Procedimientos Administrativos en general y los procedimientos Disciplinarios y de Calificaciones:** El desarrollo de la actividad jurídica y material de la Municipalidad debe realizarse con estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, especialmente en lo relativo a los plazos y a los principios conclusivos y de celeridad. El profesional realizará un análisis de la madurez actual de los procedimientos administrativos y recomendará estrategias para el perfeccionamiento y la eficiencia de dichos procedimientos.

Por otra parte, el profesional, realizará un diagnóstico de dos procedimientos específicos, los procedimientos disciplinarios (Investigación Sumaria y Sumario Administrativo) en los que recomendará medidas jurídicas y materiales concretas para su conclusión.

Finalmente, el profesional realizará un diagnóstico del procedimiento de calificaciones, y sugerirá medidas concretas para su perfeccionamiento, con el objeto de que dicho procedimiento cumpla con los objetivos establecidos en la ley.

**B) Capacitación:** Para alcanzar mayores niveles cumplimiento normativo, de eficiencia, y generar cambios positivos en la cultura organizacional, es necesario realizar actividades de capacitación con el objeto de transmitir las políticas de estricto cumplimiento de las normas y de los objetivos Institucionales.



Para ello, el profesional impartirá ciclos de capacitación en materias jurídicas claves, que resulta esencial que los funcionarios y profesionales de la municipalidad conozcan con el foco de conocimientos prácticos que puedan aplicar a su desempeño diario.

Por ello, el profesional impartirá cursos en materias de Probidad y Transparencia, de Estatuto Administrativo Municipal (deberes, prohibiciones y derechos de los funcionarios), procedimiento administrativo, y las demás materias jurídicas que determine el Sr. Alcalde.

C) Informes a Organismos de Control: El profesional colaborará en la estrategia de respuesta y en la elaboración de informes requeridos por la Contraloría General de la República. Además, sugerirá las medidas concretas para superar las observaciones y/o reparos que realice el órgano de control.

El asesor colaborará en la estrategia de defensa y en la elaboración de informes que sean requeridos por otros organismos de control administrativos o jurisdiccionales.

D) Contratación Administrativa: El profesional asesorará a la municipalidad en los procedimientos de elaboración de bases de licitación o en la fundamentación excepcional de mecanismos de licitación privada o de trato directo.

El proponente asesorará e informará en las controversias o dudas que se susciten en la administración de los contratos.

E) Otros: El profesional otorgará la asesoría jurídica en otras materias que le encomiende el Sr. Alcalde.

Solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica, don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-

## **8.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Dar cuenta para que quede en acta, que le fue entregado a señores concejales, el informe de transparencia correspondiente al mes de mayo.

## **9.- Cuenta Sres. concejales.**

### **9.1.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**9.1.1.-** Lo primero alcalde, felicitarlo por el tremendo respaldo que le dio la comuna de

Algarrobo a su trabajo, a su esfuerzo, aquí está nítidamente emitido lo que la gente necesita, cuál es el norte que quiere nuestro pueblo, las obras quedan.

Son muy pocos los alcaldes en Chile que obtuvieron más del 50% de respaldo, y en Chile fue usted uno de esos alcaldes, lo felicito de todo corazón, usted es un gran alcalde, una gran persona, un gran amigo, también felicitar a quienes se han mantenido en el cargo como a Carlos Tapia y a Marco Antonio.

Yo alcalde, me siento feliz por haber sido reelecto, feliz porque la gente ha confiado en lo que nosotros hemos hecho, a nivel provincial hemos sido capaces de mantenernos con números azules pese a que a la mayoría de los otros municipios de la provincia el estado les entrega más de 10 veces de lo que nos aporta a nosotros, como es el caso del fondo común municipal.

Quiero hacer un llamado a las nuevas personas que nos van a acompañar, que remen para el mismo lado, que se pongan la camiseta, que se integren al trabajo comunal, es bonita la política bien aplicada, hemos demostrado que da resultados, es hermoso trabajar por la gente, es hermoso ir a distintos sectores de la comuna y poder llegar con ayuda a quienes lo requieren.

En este tiempo de pandemia, la gente ha tenido 1000 problemas, por lo mismo sentirnos orgullosos porque le hemos podido responder en la mayoría de sus requerimientos.

La Patricia, con su simpatía, con su sencillez de dama, porque eres de piel, porque siempre has estado con una disposición hermosa para toda la gente, decirte que te voy a echar de menos, no te voy a olvidar, siempre te voy a buscar para pedirte algún comentario, consejo.

Don Nelson, usted es un gran hombre, un gran ser humano, una persona bondadosa que a veces hace gestiones sin mirar de quién se trata, nunca deje de ser como es don Nelson, un cariñoso saludo para usted, son hermosas personas que han pasado por esta comuna.

Marco Antonio, qué quieres que te diga, una gran persona, un gran amigo, un valiente, te tiraron de la buena, lloraste porque la mugre que te tiraron no te la mereces, uno no se merece que le digan tonteras y estupideces que no tienen ningún sentido, por lo tanto, Marco Antonio, yo te felicito, obtuviste una gran votación, eres un líder, la gente te quiere mucho.

Y Carlitos Tapia, qué quieres que te diga, eres sincero, un gran amigo, tienes muchas cualidades, no las pierdas nunca, somos amigos y seguiremos trabajando juntos por la comuna.

Sintámonos orgullosos de todo lo que hemos hecho



### **9.2.- Concejal Sr. Boris Colja Sirk:**

**9.2.1.-** Alcalde, en primer término, saludarlo y felicitarlo por su trabajo, su reelección, también felicitar a los 3 concejales que continuarán en el próximo periodo, también un saludo a los 3 nuevos partícipes del nuevo concejo, que no olviden que la función principal de un concejal es fiscalizar.

**9.2.2.-** Tengo una serie de solicitudes alcalde que siguen pendiente, que no me han podido responder, es la manera que tenía yo de ayudarlo a usted para que las cosas se hicieran bien. Por ejemplo, la solicitud sobre la parcela dos, porque no paga contribuciones, porque existen varias obras ahí que no pagan permisos, eso va en detrimento de las arcas municipales.

Tampoco he tenido el informe que solicité, tanto al medio ambiente como de tránsito, por el tema del permiso al Rabanal, sobre pertinencia si requerían de estudio de impacto ambiental, tampoco he tenido respuesta sobre la presentación que hizo la asesoría de Fortunato, también recordar que he solicitado en innumerables ocasiones un informe con el listado de patentes morosas de sociedades de inversión e inmobiliarias.

**9.2.3.-** En otro contexto, debo informar que ayer participé en el mi último consejo de seguridad pública, debo de informar también, que por fin la municipalidad se desembaraza de la situación de denuncias de acoso sexual al interior de la municipalidad, por fin se hizo la presentación de los antecedentes a la fiscalía, eso es lo que debe hacer siempre la municipalidad en todos aquellos casos cuando alguna situación, antecedente, revista alguna arista de delito, denunciarlo donde corresponde de inmediato.

**9.2.4.-** Por último, decir, que mi trabajo fue siempre cumplir con mi rol legal, fiscalizar, y lo seguiré haciendo hasta el último día.

### **9.3.- Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:**

**9.3.1.-** La verdad, es que dentro de mi cuenta no corresponde todavía estar despidiéndonos porque nos quedan al menos dos concejos.

**9.3.2.-** Decir también, hacer presente, lo que dice relación con los antecedentes que dan cuenta de una serie de irregularidades, anomalías, al interior del departamento de finanzas, por lo mismo conocer si finalmente se acogió la solicitud de instruir un sumario.

**Abogado Sr. Cristhian Celedón:** Sí concejal, está siendo cursado el decreto que incluye el sumario administrativo, entre otras razones, por lo instruido, ordenado, por la contraloría en uno de sus informes, está saliendo con fecha de hoy el decreto que instruye esa investigación concejal.

**9.3.3.-** Lo otro, felicitarlo alcalde por su triunfo, creo que era algo que nosotros ya conocíamos, la gente le reconoció su entrega, compromiso, un profesional joven que dedicó todo este tiempo a trabajar por la comuna.

#### **9.4.- Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:**

**9.4.1.-** Me voy a referir también, a algo que ya mencionó don Boris, a este tema de acoso al interior del departamento de inspección, lo conversé en su oportunidad con Verónica Cueto y también con el director jurídico, por lo mismo me gustaría saber, si efectivamente ya se hizo, se materializó, la denuncia ante la fiscalía como se había venido solicitando.

**Abogado Sr. Cristhian Celedón:** Verónica tenía algunas dudas respecto de la formulación de la denuncia, ayer yo ya se las aclaré y se instruyó que se hiciera la denuncia el día de hoy a través de la misma encargada de Seguridad Pública Verónica Cueto.

**Concejal Patricia Vásquez:** Qué bueno saber que eso ya se esté haciendo, para mí reviste una importancia especial.

Quiero felicitarlo alcalde por su triunfo, y todos mis mejores deseos para este nuevo periodo de gestión.

#### **9.5.- Concejal Sr. Marco A. González Candía:**

**9.5.1.-** Felicitarlo alcalde por su reelección, ya en la sesión pasada había felicitado a quienes resultaron reelectos, también a quienes se integrarán como miembros nuevos del concejo.

#### **9.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**9.6.1.-** Alcalde, primero que todo felicitarlo por la gran votación que tuvo producto del gran trabajo que se hizo durante estos 4 años, y esperemos que los que se vienen se repita de la misma forma para que la comuna siga creciendo, tal como lo ha hecho hasta ahora.

**9.6.2.-** Informar que fui invitado a la organización te amamos, en esa reunión me encontré con Marcela Mansilla, la encargada de la fundación nos comentó algo que me llamó mucho la atención, ello en cuanto a que nosotros estamos derivando a muchos niños desde el CESFAM hacia esa fundación, dieron cuenta de las cosas que hacen ellos, de la provincia atienden del orden de 300 niños, y nosotros como comuna estamos derivando del orden de los 27, me reuniré con Jimena Contreras para conocer los motivos del porqué ese número de derivaciones, porque hay algo además que me llama la atención, como el que ahí se atienden niños de nuestra comuna, y porque nosotros no estamos entregando ningún aporte.

**9.6.3.-** También quiero reparar alcalde, en el siguiente hecho, ahí frente al líder, en el lado de la clínica dental hay una reja que está en muy mal estado, es peligroso inclusive para los transeúntes, por tanto, me gustaría saber si eso tenemos que repararlo nosotros como municipalidad, o si existe alguna garantía de parte de la empresa que ejecutó trabajos en ese sector de Guillermo Mücke.



**Presidente H. Concejo:** En el proyecto que se ejecutó ahí concejal, había un inspector técnico de obra, habrá que consultar si existen garantías vigentes, y eso del mal estado de la reja que usted menciona se debe a que fue chocada por un vehículo.

**10.- Varios.**

No hay.

**Presidenta H. Concejo:** Sin más temas que tratar, siendo las 10.05 horas, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 16 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 02.06.2021.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**